

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES Y ASPECTOS ACLARABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADAS POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 6/2020 PARA LA OBRA DE MANTENIMIENTO DEL VASO DE LA PISCINA DE RIOSEQUILLO TEMPORADA 2020.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.	A28714566
2	BAROAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.	B86421559
3	VINOVA INGENIERÍA, S.L.	B84548437
4	ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.	A84589449

Los defectos subsanables y los aspectos aclarables encontrados en la documentación administrativa y la documentación de especificaciones técnicas correspondiente al sobre único son los siguientes:

CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.

PRIMERO.- En el apartado 1 de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone que el sobre único incluirá preceptivamente lo siguiente:

"1-Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de licitación.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo III al presente pliego. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y que, de recurrir a las capacidades de otras entidades, va a disponer de los recursos necesarios, comprometiéndose a que, de ser el licitador que presente la mejor oferta, aportará el compromiso por escrito de dichas entidades cuando le sea requerido.

Asimismo, la declaración responsable incluirá el compromiso relativo a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad por el que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 32 del presente Pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", la obligación de tener empleados, durante la vigencia del Contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del Contrato, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida."

Defecto: No ha presentado declaración responsable conforme al modelo fijado en el Anexo III al PCAP.

Subsanación: Debe presentar declaración responsable conforme al modelo recogido en el Anexo III al PCAP.

SEGUNDO.- En el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP se dispone que los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas la siguiente documentación relativa a las especificaciones técnicas:

"A) Especificaciones técnicas

(...)

2. Relación del personal que llevará a cabo las obras.

3. Otros materiales y equipos: fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuviera sujetos a marcado CE."

Defecto: No ha presentado la relación de personal, así como la relación de otros materiales y equipos requeridas en el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP.

Subsanación: Debe presentar la relación de personal que llevará a cabo las obras objeto del contrato, así como la relación de otros materiales y equipos, incluyendo las fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Asimismo, debe presentar el marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuvieran sujetos a marcado CE.

BAROAL GESTIÓN Y CALIDAD, S.L.

PRIMERO.- En el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP se dispone que los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas la siguiente documentación relativa a las especificaciones técnicas:

"A) Especificaciones técnicas

1. Plazo de ejecución de las obras.

(...)"

Asimismo, en el 7 A) 2.1 del Anexo I del PCAP se dispone lo siguiente:

"Documentación que presentar para acreditar el presente criterio de valoración: los licitadores deberán aportar un plan de obra firmado y sellado por el representante legal de la empresa licitadora por el cual se compromete a reducir el plazo del contrato en el nº de días ofertado. En caso de incumplimiento del plazo comprometido se estará a lo dispuesto en el presente pliego relativo a penalizaciones.

El plan de obra incluirá la totalidad de las acciones a ejecutar con su planificación temporal de forma que se garantice el cumplimiento del plazo de contrato. "

Defecto: se ha detectado una incongruencia entre el plazo ofertado en las especificaciones técnicas (siendo este de 84 días); el plan de obra incluido para acreditar el criterio de valoración relativo a la reducción del plazo de ejecución ofertado mediante el Anexo II bis (en el que ha indicado un plazo de 46 días) y el plazo de ejecución que resulta de la reducción de 20 días que incluye en el cuadro del Anexo II bis (que supondría un plazo de 64 días)

Aclaración: Debe aclarar cuál es el plazo de ejecución de obra correcto de entre los indicados en su documentación: (84, 46 o 64 días), adjuntando el plan de obra correspondiente acorde al plazo correcto.

SEGUNDO.- En el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP se dispone que los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas la siguiente documentación relativa a las especificaciones técnicas:

"A) Especificaciones técnicas

(...)

2. Relación del personal que llevará a cabo las obras.

3. Otros materiales y equipos: fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuviera sujetos a marcado CE."

Defecto: Respecto de la relación del personal que llevará a cabo las obras a indicado que está "por determinar". Asimismo, en cuanto a la relación de otros materiales y equipos requeridas en el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP ha indicado "A aportar según las especificaciones de las partidas de licitación, tras pruebas iniciales sobre la obra".

Subsanación: Debe presentar la relación concreta del personal que llevará a cabo las obras objeto del contrato, así como la relación concreta de otros materiales y equipos, incluyendo las fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Asimismo, debe presentar el marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuvieran sujetos a marcado CE.

ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.

PRIMERO.- En el apartado 5 de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone que el sobre único incluirá preceptivamente lo siguiente:

"5. Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el Anexo VI.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el Anexo VI."

Defecto: La empresa **ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.** no ha presentado declaración responsable conforme al modelo fijado en el Anexo VI relativa a la pertenencia o no a un mismo grupo empresarial.

Subsanación: Deben presentar declaración responsable conforme a al modelo recogido en el Anexo VI al PCAP.

SEGUNDO.- En el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP se dispone que los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas la siguiente documentación relativa a las especificaciones técnicas:

"A) Especificaciones técnicas

(...)

2. Relación del personal que llevará a cabo las obras.

3. Otros materiales y equipos: fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuviera sujetos a marcado CE."

Defecto: No ha presentado la relación de personal, así como la relación de otros materiales y equipos requeridas en el apartado 5 A) del Anexo I del PCAP.

Subsanación: Debe presentar la relación de personal que llevará a cabo las obras objeto del contrato, así como la relación de otros materiales y equipos, incluyendo las fichas técnicas de piedra artificial, mortero, poliuretano, pintura al clorocaucho, y todo aquel material previsto a emplear en obra. Asimismo, debe presentar el marcado CE de los productos sujetos al mismo, o de documentación alternativa si excepcionalmente no estuvieran sujetos a marcado CE.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 5 de marzo de 2020


El Secretario de la Mesa de Contratación